

SECRETARIA. - Sincelejo, 15 de junio del 2023.

Señora Juez doy cuenta a usted con el presente proceso, que la demandada presentó memorial, solicitando entrega de títulos.

Sírvase Proveer. -

Angélica María Díaz Pacheco

Secretaria



República De Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre

Sincelejo, junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo

Radicación No.: 70-001-41-89-001-2019-0591-00

Demandante: COOPROINVER

Demandado: INDIRA MARIA MARTINEZ ACUÑA, TILSO ANTONIO VIZCAINO PADILLA, OSCAR DANIEL ARRIETA PÉREZ Y HERNAN CÁRDENAS MONTALVO

En memorial que antecede la demandada INDIRA MARIA MARTINEZ ACUÑA solicita la entrega de títulos judiciales que se encuentran a favor de este proceso.

Ahora bien, como quiera que el presente proceso se encuentra terminado por DESISTIMIENTO TÁCITO, mediante auto de fecha 31 de marzo de 2023, resulta procedente atender la solicitud de entrega de títulos a la demandada.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega de los títulos judiciales que le fueron descontados a INDIRA MARIA MARTINEZ ACUÑA, en virtud de la cautela decretada en este proceso y que se encuentran a favor de este proceso, **previa verificación por parte de la secretaria del despacho de inexistencia de embargos de remanente. En caso de existir embargos de remanente, ponerlos a disposición de la autoridad competente.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILAGROS GUERRA SAMPAYO
Juez